INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Adolfo Franco Guevara, representante suplente del Partido Acción Nacional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Marisa Baylón Nieves, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum,* declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.-. Designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. IV.- Designación del Director Ejecutivo de Educación

Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se instruye al Director General, a realizar el Estudio Técnico para modificar, en su caso, los Distritos Uninominales y Circunscripciones Plurinominales del Estado de Querétaro, con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda dos mil diez, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Con fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, siendo las once horas diez minutos, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, buenos días, agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Señor licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo de este Consejo General, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal y apoye al desahogo de esta sesión. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Procedemos en consecuencia. Muy buenos días, incluyendo a las ciudadanas y ciudadanos que nos distinguen con el favor de su atención y en los medios electrónicos que siguen está sesión en línea. De conformidad con la lista de informo a ustedes de la lista de asistencia de la presencia del licenciado Adolfo Franco Guevara, representante del Partido Acción Nacional, del profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, de la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, de la licenciada Marisa Baylón Nieves, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. En cuanto a las señoras y señores Consejeros Electorales,

informo a ustedes de la presencia de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, del licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, del Consejero Alfredo Flores Ríos, del licenciado José Vidal Uribe Concha y su servidor Magdiel Hernández Tinajero en mi carácter de Secretario Ejecutivo. Así como de la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en representación de los órganos operativos de este Instituto. En virtud entonces de la cuenta dada y que he verificado declaro que existe *quórum* legal para sesionar y se instala formalmente la sesión, por tanto los acuerdos a los que se arriben serán válidos y legales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con sustento en lo que disponen los numerales cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos aplicables en nuestra Entidad, y toda vez que la convocatoria que establece el orden del día que se ha propuesto para la sesión fue previamente notificada mediante oficio personal respectivo a cada uno de los integrantes de éste además de obrar fijada en los estrados del Consejo General para su difusión y conocimiento público, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma económica para dispensar al suscrito de dar lectura completa al orden al día que se propone en la convocatoria de mérito. Quienes estén por la afirmativa, manifiéstenlo levantado su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo a ustedes de seis votos a favor, por lo que se ha aprobada la dispensa de la lectura del orden del día que se propone en la convocatoria. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes de este cuerpo colegiado se encuentra a su consideración el orden del día propuesto para esta sesión de

Consejo General. Señor Secretario no hay intervenciones de los integrantes de este Consejo General por lo tanto proceda con el desahogo de este punto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Les consulto por medio del método de votación económica su voto para aprobar el orden del día, los que estén por la afirmativa, manifiéstenlo levantando su mano. *Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Informo a ustedes que el orden del día ha sido aprobado por seis votos. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica, tenga a bien a dispensar al suscrito de dar lectura completa al acuerdo que será tratado en la presente sesión extraordinaria, para que únicamente se expongan las razones de hecho y derecho que sustentan la determinación respectiva. Quién este por la afirmativa de tal solicitud manifiéstenlo levantando su mano por favor nuevamente. *Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.* Se aprueba por seis votos a favor la dispensa de lectura completa del acuerdo que será tratado en esta sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor licenciado Hernández Tinajero, continúe con el desarrollo de esta sesión. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a la designación del Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en el artículo setenta y cinco, fracción quinta. Tiene el uso de la voz Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Con permiso de las integrantes e integrantes de este Colegiado. De conformidad a lo establecido en el artículo setenta y seis, fracción quinta de la Ley Electoral de Estado de Querétaro que a la letra cita: Artículo setenta y seis, son facultades del Director General y la fracción quinta dispone, proponer al

Consejo General, por conducto de su Presidente, a las personas que habrán de ocupar los cargos de directores ejecutivos del Instituto; haciendo uso de esta facultad de la ley de la materia, el Director General, en fecha dieciséis de octubre del presente año, remitió al Consejo General a través de la Presidencia, el oficio número DG diagonal mil cuatrocientos sesenta y tres diagonal dos mil doce, del cual cita, Dirección General, oficio mil cuatrocientos sesenta y tres diagonal dos mil doce, ciudad de Querétaro, Querétaro, dieciséis de octubre del año dos mil doce, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente, en uso de las facultades que me concede la fracción quinta del artículo setenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y considerando los razonamientos vertidos por integrantes de este cuerpo colegiado, por este conducto me permito proponer al licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, sin otro particular reciba un cordial saludo, atentamente "Tu Participación hace la Democracia", firma el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General, con copia a las Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto Electoral de Querétaro, en tal sentido y en términos de los documentos que obran en el archivo de este Instituto, los cuáles se encuentra a disposición de este cuerpo colegiado, se desprende que el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, cumple con cada uno de los requisitos que señala el artículo setenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Señor Secretario tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En mérito de lo anterior de conformidad con los numerales noventa y cuatro y noventa y cinco y fracción segunda del Reglamento Interior, de los cuáles se desprende que para el nombramiento de los funcionarios electorales habrá de llevarse a cabo por medio de votación secreta, pondré a la vista de los

integrantes del colegiado, seis papeletas que contiene el nombre del funcionario propuesto por nuestro Director General, en el aparecen dos opciones a favor o en contra, por si alguno de los integrantes de este colegiado quisiera revisarlas, serán los documentos que las Consejeras y Consejeros Electorales habrán de manifestar el sentido de su voto, este será depositado en la urna correspondiente y utilizamos. Solicitaría el apoyo para distribuir las cédulas a las Consejeras y Consejeros Electorales, les rogaría que tengan a bien emitir el sentido de su voto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, le solicito deposite su voto. Profesor Alfredo Flores Ríos, le solicito deposite su voto. Toca el turno a la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. Rogaría al Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, deposite su voto. Consejero Presidente, licenciado José Vidal Uribe Concha, emita su voto. El suscrito emite su voto. En consecuencia y al haber emitido la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto, procederemos al conteo de las mismas, un voto a favor, dos votos a favor, tres votos a favor, cuatro votos a favor, cinco votos a favor, seis votos a favor. Informo a este colegiado que de la extracción de las cédulas de votación de la urna, reitero, se desprende que hay seis votos a favor, ninguno en contra por lo que se ha sido aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales la designación del licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, como Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. En tal sentido rogaría al funcionario electoral de referencia se ubique a la izquierda de su servidor para que el Presidente le tome la protesta de ley. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Nos ponemos de pie por favor. Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, como Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación, los reglamentos, los acuerdos y resoluciones de este órgano

electoral. En el uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hiciere así, que la ciudadanía se lo demande. Señor Secretario le pido tenga a bien desahogar el punto cuarto del orden del día que corresponde a la designación del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En tales circunstancias Presidente y con fundamento nuevamente en el numeral setenta y seis, fracción quinta de la Ley Electoral queda usted en uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. De conformidad a lo establecido por el artículo setenta y seis, fracción quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y a la letra cita: Artículo setenta y seis, son facultades del Director General y la fracción quinta, proponer al Consejo General, por conducto de su Presidente, a las personas que habrán de ocupar los cargos de directores ejecutivos del Instituto; haciendo uso de la facultad de la ley de la materia le confiere al Director General, en fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, remitió al Consejo General a través de la Presidencia, el oficio número DG diagonal mil cuatrocientos sesenta y dos diagonal dos mil doce, del cual a la letra cita: Licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente, en uso de las facultades que me concede la fracción quinta del artículo setenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y considerando los razonamientos vertidos por integrantes de este cuerpo colegiado, por este conducto me permito proponer al maestro Luis Octavio Vado Grajales, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, sin otro particular reciba un cordial saludo, atentamente "Tu Participación hace la Democracia", firma licenciado

Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General, con copia a las Consejeras y Consejeros Electorales de este órgano colegiado, en tal sentido y en términos de los documentos que obran en el archivo de este Instituto Electoral de Querétaro, los cuáles se encuentra a disposición de los integrantes del colegiado, se desprende que el maestro Luis Octavio Vado Grajales, cumple con todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo setenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro. Señor Secretario tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- De la cuenta dada repetiremos el procedimiento desahogado en el punto anterior y al efecto muestro a ustedes seis cédulas de votación que contiene el nombre del funcionario que se propone, así como las dos opciones a favor o en contra de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Para evitar cualquier mal interpretación y dado que la representación de Movimiento Ciudadano, me denunció por haber presuntamente intervenido en el nombramiento del funcionario, solicitaría que se pusiera a disposición del Consejo, la excusa para votar en este punto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero. Señor Secretario tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- La Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro, en su artículo veinte, fracción primera y tercera, señala: Todo consejero electoral o magistrado estará impedido para conocer en los casos siguientes, fracción primera, en los procedimientos en que tenga interés personal y tercera, siempre que haya amistad íntima o manifiesta animadversión entre el Consejero Electoral o magistrado y alguno de los

interesados. Traigo a colación el asunto expuesto por el representante del Partido Movimiento Ciudadano este Consejo autorizó la excusa solicitada por el señor Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, por tal motivo y al resolver de plano la propuesta de la Secretaría Ejecutiva es que se autorice la excusa del señor consejero. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración del Consejo el planteamiento expuesto por el Secretario Ejecutivo sobre la intervención dada por el señor Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. Señor Secretario no hay comentario sobre lo expuesto por usted. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Por tal motivo solicitaría a las Consejeras y Consejeros el sentido de su voto. Consejera Electoral, María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito a favor. Por tal motivo el señor licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, se excusado para intervenir en el siguiente punto. Solicitaría que emitan su voto en el siguiente orden. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Profesor Alfredo Flores Ríos. Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. Licenciado José Vidal Uribe Concha. El suscrito emite su voto. Procedemos al cómputo de las cédulas de lo cual se obtiene lo siguiente. Un voto a favor, dos votos, tres votos a favor, cuatro votos a favor y cinco votos a favor.

En tales circunstancias informo a este colegiado de la extracción de las cédulas de votación de la urna se desprende que hay cinco votos a favor y ninguno en contra con la excusa del Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, por lo que ha sido aprobada por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes con derecho a voto como Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, en dicha circunstancia solicitamos al funcionario para que rinda la protesta de ley y en uso de la voz el Presidente del Consejo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación, los reglamentos, los acuerdos y resoluciones que tome este máximo órgano de dirección. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Querétaro.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hiciere así, que la ciudadanía se lo demande, bienvenido. Señor Secretario continuemos con el desahogo del orden del día, ponga a consideración el punto quinto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se instruye al Director General, a realizar el Estudio Técnico para modificar, en su caso, los Distritos Uninominales y Circunscripciones Plurinominales del Estado de Querétaro, con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda dos mil diez, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En primero término comentar que con fundamento en el artículo ciento dieciséis, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenemos que el número

de representantes en las legislaturas de los estados, será proporcional a los habitantes de cada uno, en dicha constancia y atendiendo al mandato constitucional, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, dispone, artículo doce: Para modificar la división de los distritos uninominales del Estado, se atenderá lo siguiente: Dentro de los seis meses posteriores a la publicación de los resultados del Censo General de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como de los conteos que se realizan cada cinco años, el Consejo General ordenará al Director General la realización de un estudio técnico, con base en el censo o conteo respectivo, para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para la elección inmediata posterior. En dicha circunstancia recordar a los presentes que por acuerdo previo de este Consejo General se determinó aplazar la realización del estudio técnico toda vez que los estudios proporcionados por el Instituto competente para realizar el conteo, no se presentaban de la manera que los necesitaba el Instituto Federal Electoral a través de la instancia respectiva, es decir, no contábamos con resultados por manzana, a la fecha y tal como se les propone el acuerdo a ustedes, tenemos que han sido proporcionados en los términos en que son requeridos, por tal circunstancia y en cumplimiento de una obligación constitucional y legal, no queda más que instruir al Director General para que proceda a la realización del estudio técnico de referencia y en su momento de ser procedente se formule la iniciativa de ley a la legislatura del estado, por tal motivo es que la Secretaría Ejecutiva propone a ustedes lo siguientes. Primero.- En términos de los razonamientos insertos en el considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a instruir al Director General para que proceda a realizar el Estudio Técnico para modificar, en su caso, los Distritos Uninominales y Circunscripciones Plurinominales del Estado de Querétaro, con base en los

resultados del Censo General de Población y Vivienda dos mil diez, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el acuerdo por el que se instruye al Director General, a realizar el Estudio Técnico para modificar, en su caso, los Distritos Uninominales y Circunscripciones Plurinominales del Estado de Querétaro, con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda dos mil diez, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tercero.- Se instruye al Director General para que realice el estudio técnico para modificar, en su caso, los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en el Estado de Querétaro. Cuarto.- Se autoriza al Director General a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para modificar, en su caso, los Distritos Uninominales y Circunscripciones Plurinominales del Estado de Querétaro, con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda dos mil diez, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Sexto.- Notifíquese al Director General, remitiéndole copia certificada del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo.- Notifíquese personalmente a los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autorizando para que realicen dicha diligencia, indistintamente, al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Es lo que se propone. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración la cuenta que ha dada la Secretaría Ejecutiva relacionado a autorizar e instruir al Director General a realizar el Estudio Técnico para modificar, en su caso, los Distritos Uninominales y Circunscripciones Plurinominales del Estado de Querétaro, con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda dos mil diez, realizado por el Instituto Nacional

de Estadística y Geografía. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Anticipando mi voto a favor del acuerdo, solamente una observación, creo que es una cuestión involuntaria de la persona que redactó el documento definitivo, en el penúltimo párrafo de la página octava, nos refiere la reasignación de los distritos, se refiere la distribución de los escaños de la cámara de diputados entre las entidades federativas de manera a que cada estado le sea asignado un número entero de representantes, creo que habla de una materia federal, no la local, eso sería todo señor Presidente, el acuerdo está muy bien, seria eso nada más, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario. El comentario del Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, si es correcto, que se haga el comentario respectivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Okey, le agregamos Consejero, le propongo una precisión en la que se determine en que únicamente se utilice como referente la norma federal para arribar al caso local, es dejar el nexo de referencia. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- De acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario. Le pido pida la votación de las señoras y señores Consejeros Electorales de este organismo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Le consulto. Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor, señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María

Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Previo a emitir mi voto, quisiera dejar constancia que la unanimidad de pronto puede dar motivo al sarcasmo, de lo contrario a ello, la unanimidad es simplemente el reflejo del trabajo colectivo, agradezco a los integrantes de este colegiado el respaldo a cada una de las cosas de las determinaciones tomadas acá, desde luego el voto del suscrito es a favor, informo a ustedes de seis votos a favor, se aprueba el proyecto de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En virtud de que han sido desahogados los cinco puntos para los que fuimos convocados en esta sesión extraordinaria del Consejo General de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, se da por concluida, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, que tengan buen día ----------.